

68

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril veinte de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00321

Cumplidas las citaciones previstas en el artículo 523 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal efecto se fija el 28 de Septiembre 2023 a las 2 pm.

La forma de realización de la diligencia – presencial o virtual – se avisará oportunamente. Y se recuerda a los abogados que deben hacer llegar a la contraparte, la denuncia de bienes que se presentará ante el Despacho.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

MLBM